



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.424/2011.

ZAPALLAR, 05 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 581/2011, de fecha 02 de Septiembre de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Silvia Zepeda Rojo**. Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____ por un valor de \$ 34.580.- (treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), por concepto de devolución de gastos médicos y traslado de su sobrina María Ignacia Peña Zepeda.

GÍRESE cheque a nombre de **Silvia Zepeda Rojo**, por la suma de \$ 34.580.- (treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/DA 3424.2011.



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SOCIAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / OAF / SEC / JUR / ffd.-